

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones

VALENCIA

#### Sección Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Monserrat, paraje Moli Nou, con una superficie de 0,0112 hectáreas, que linda: Por el norte y este, Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, Patrimonio; sur, camino, y oeste, río Magro; es la parcela 323 del polígono 14 del catastro en vigor; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 5 de octubre de 1998.—El Delegado especial, P. S. Gumersindo González Cabanellas.—53.420-E.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

MADRID

*Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Anexo

##### Órgano responsable y lugar de comparencia

28005. Administración Alcalá de Henares. Calle Navarro y Ledesma, 4, 28807 Alcalá de Henares.  
28006. Administración Alcobendas. Calle Ruperto Chapí, 30, 28100 Alcobendas.  
28007. Administración Alcorcón. Calle Parque Ordesa, 3, 28925 Alcorcón.  
28013. Administración Aranjuez. Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 Aranjuez.  
28054. Administración El Escorial. Avenida Reyes Católicos, 4, 28280 El Escorial.  
28058. Administración Fuenlabrada. Calle del Plata, 2-4-6, 28940 Fuenlabrada.  
28065. Administración Getafe. Avenida Juan de la Cierva, 25, 28902 Getafe.  
28092. Administración Móstoles. Calle Bécquer, 2, 28932 Móstoles.  
28602. Administración Carabanchel. Calle Agucate, 27, 28044 Madrid.  
28603. Administración Centro. Calle Montalbán, 6, 28014 Madrid.

28605. Administración Chamartín. Calle Uruguay, 16-18, 28016 Madrid.  
28607. Administración Hortaleza. Calle Torquemada, 2, 28043 Madrid.  
28608. Administración Latina. Calle Maqueda, 18, 28024 Madrid.  
28609. Administración Mediodía. Calle Puente-larra, 8, 28031 Madrid.  
28611. Administración Retiro. Plaza Doctor Laguna, 11-12-13, 28009 Madrid.  
28612. Administración Salamanca. Calle Núñez de Balboa, 40, 28001 Madrid.  
28613. Administración San Blas. Calle Pobladora del Valle, 15, 28037 Madrid.  
28614. Administración Vallecas. Calle Manuel Arranz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038 Madrid.  
28615. Administración Villaverde. Calle Almendrales, 35, 28026 Madrid.  
28616. Administración Guzmán el Bueno. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.  
28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.  
28952. Departamento Central de Recaudación. Calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Sujeto pasivo	NIF/CIF	Número de expediente	Procedimiento	Órgano	
				Lugar	Unidad
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198046763042	Apremio ..	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198046997980	Apremio ..	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198047277370	Apremio ..	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198047362652	Apremio ..	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198047776384	Apremio ..	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198048037887	Apremio ..	28952	Recaudación.
Transportes de Vinos y Alcohol	B78471109	K1610198048206099	Apremio ..	28952	Recaudación.

Madrid, 9 de octubre de 1998.—La Delegada Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para los Servicios, Yolanda González Carballeira.—53.408.

### Tribunal Económico- Administrativo Central

#### Vocalía Segunda

*Notificación a «Inmobiliaria Maldonado Urquiza, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en los expedientes R.G. 5758/95 y R.G. 5800/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido notificar en el domicilio del representante don Manuel Cambas Roldán, en Jerez de la Frontera (Cádiz), en la calle Larga, 85, por devolución por «cambio de domicilio», en varias ocasiones, según comunica el servicio de Correos, y al no haberse podido localizar la nueva dirección, por el presente se notifica a «Inmobiliaria Maldonado Urquiza, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico Administrativo Central, y en los expedientes de R.G. 5758/95 y 5800/95, seguidos a su instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución, en sesión del día 14 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada, formulado por la entidad «Inmobiliaria Maldonado Urquiza, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 12 de julio de 1995, recaídas en los expedientes de reclamación acumulados números 53/1033/93 y 1034/93, relativos a liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1987 y 1988, acuerda:

Primero.—Desestimar los recursos de alzada formulados, confirmando las resoluciones recurridas y las liquidaciones practicadas.

Segundo.—Declarar que por aplicación de la disposición transitoria primera de la Ley 25/1995, procede reducir las sanciones en su día impuestas del 150 por 100, que quedarán fijadas en el 50 por 100 y en 10 por 100, conforme se ha razonado en la presente Resolución.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarino.—53.422-E.

*Notificación a «Hoteles Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 7740/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido notificar en el domicilio del representante don Juan Villar-Mir Fuentes, sito en Madrid, calle Espalter, número 15, cuarto D, por «desconocido en esta dirección», según comunica el servicio de Correos, por el presente se notifica a «Hoteles Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente de R.G. 7740/96, seguido a instancia por el Impuesto de Sociedades, se ha dictado resolución, en sesión del día 11 de marzo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada formulado por la entidad «Hoteles de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha, de fecha 24 de mayo de 1996, recaída en el expediente de reclamación número 45/1472/95, relativo a liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1989, acuerda:

Primero.—Estimar parcialmente el recurso de alzada formulado.

Segundo.—Revocar la Resolución recurrida.

Tercero.—Anular la sanción impuesta, confirmando la liquidación en todo lo demás.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco Eiroa Villarino.—53.424-E.

### Vocalía Tercera

*Notificación a don Fernando Derqui Barranco, en nombre y representación de «Weslton, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 5657-95 PTO 509/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Fernando Derqui Barranco, representante de «Weslton, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5657-95 PTO 509/98, seguido a instancia del Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Impuesto de Recaudación Seguridad Social, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de junio de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por el Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, de 9 de junio de 1995, recaído en la reclamación número 7747/90; acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el Acuerdo impugnado.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Alejandro Rebollo.—53.411-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Fermoselle-Zamora-Barcelona (VAC-037) T-80*

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en el servicio VAC-037 (Fermoselle-Zamora-Barcelona) de la titularidad de «Zamorana de Transportes, Sociedad Anónima» (ZATRANS).

Segregación de los tráficos que se señalan a continuación:

Fermoselle-Zamora por Fadón.

Fermoselle-Zamora por Piñuel.

Fermoselle-Zamora por Fresno.

Badilla-Bermillo.

Salce-Zamora.

Almeida-Zamora.

Bermillo-Salamanca por Pelilla.

Bermillo-Salamanca por Viñuela.

Frontera portuguesa-Torregamones-Bermillo.

Fonfria-Vitigudino.

Los tráficos citados anteriormente constituirán una nueva concesión de la titularidad de «Zamorana de Transportes, Sociedad Anónima», y de la competencia de la Junta de Castilla-León que determinará las condiciones de prestación del servicio.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en un plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de agosto de 1998.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—53.399.

### Autoridades Portuarias

#### AVILÉS

#### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la «Cofradía de Pescadores Virgen de las Mareas» para la construcción de una fábrica de hielo, con una ocupación de superficie de 278,67 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 721 pesetas/metro cuadrado y año.

Canon por actividad industrial: 288 pesetas/metro cuadrado y año.

Plazo de concesión: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento. Avilés, 14 de octubre de 1998.—El Presidente, Manuel Martín Ledesma.—53.327.

#### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Asturpesca, Sociedad Limitada» para la construcción de una nave industrial para almacén frigorífico, fileteado y envasado de pescado, en la urbanización del muelle pesquero del puerto de Avilés, con una ocupación de superficie de 546 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 676 pesetas/metro cuadrado y año.

Canon por actividad industrial: 405,60 pesetas/metro cuadrado y año.

Plazo de concesión: Quince años.

Lo que se publica para general conocimiento. Avilés, 14 de octubre de 1998.—El Presidente, Manuel Martín Ledesma.—53.328.

#### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó, por unanimidad, otorgar concesión administrativa a la empresa «Derivados del Mar Laurel, Sociedad Limitada» para la construcción de una nave industrial y acondicionamiento interior para fábrica semiconservas de pescado, en la urbanización del muelle pesquero del puerto de Avilés, con una ocupación de superficie de 546 metros cuadrados.

Canon por ocupación de superficie: 676 pesetas/metro cuadrado y año.

Canon por actividad industrial: 405,60 pesetas/metro cuadrado y año.

Plazo de concesión: Quince años.

Lo que se publica para general conocimiento. Avilés, 14 de octubre de 1998.—El Presidente, Manuel Martín Ledesma.—53.329.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### Delegaciones del Gobierno

#### CANTABRIA

#### Área de Industria y Energía

#### Información pública

En este Área de Industria y Energía, sita en la calle Vargas, 53, 1.ª planta, 39071 Santander; se tramita el expediente número D.E. 2/98, a instancias de don Trifón Varea Castillo, en representación de la unión temporal de empresas Elsan-Sacyr, solicitando autorización para la instalación de diez depósitos auxiliares de explosivos, con una capacidad unitaria de hasta 50 kilogramos y un depósito auxiliar de detonadores con capacidad unitaria de hasta 500 detonadores, para la obra autovía del Cantábrico, tramo Sierrapando-Torres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de Explosivos (Real Decreto 250/1998), de 16 de febrero, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por el expediente puedan, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, examinar el mismo y formular, por escrito, las alegaciones pertinentes que se presentarán en este Área de Industria y Energía, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1998.—El Director del Área, Pedro Hernández Cruz.—53.339.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Servicios Provinciales

#### ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Zaragoza hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Ampliación a La Blanca». Número: 3.046. Cuadrículas mineras: 5. Recursos: Sección C), carbonato cálcico. Término municipal: Belchite (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1998.—El Director, Juan José Fernández Fernández.—53.322.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BURGOS

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones de conexión con la Red General de Parques Eólicos. Expediente AT/25.653*

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Objeto: Enlazar con la red general las líneas de evacuación de varios parques eólicos.

Características: Línea aérea a 66 kV, interprovincial de 3.318 metros de longitud, en Burgos, y 1.082, en Cantabria, desde el seccionamiento «El Escudo» hasta la ST a construir en Cantabria 66/220 kV.

Presupuesto total: 15.753.951 pesetas.

Lo que se hace público para que el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de

este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las ale-

gaciones procedentes, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, glorieta de Bilbao, sin número, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

Burgos, 23 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.—53.131.

#### Anexo

#### Término municipal de Hermandad de la Ribera

Parcela núm.	Paraje	Polígono/parcela	Titular	Afección
1	Mijal.	1/3160	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	1.110 m de vuelo y 61,62 m <sup>2</sup> .
	Mijal.	1/3160	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	1.110 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
	Mijal.	1/3160	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	1.110 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
	Mijal.	1/3160	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	1.110 m de vuelo y 2,89 m <sup>2</sup> .
	Mijal.	1/3160	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	1.110 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
2	Mijal.		Electra de Viesgo. Santander.	Línea de 13,2 kV.
3	Mijal.		Cdad. Autónoma de Cantabria. Santander.	Ctra. C-6318 Bilbao-Reinosa, sin km.
4	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 34,11 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 21,77 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 3,24 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 3,24 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 20,88 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 2,56 m <sup>2</sup> .
	Prado Chico.	1/3168-3167	Hermandad de la Ribera. Herbosa.	2.172 m de vuelo y 30,69 m <sup>2</sup> .

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### PALENCIA

Aprobado por la Diputación Provincial el proyecto de la obra 117/98 POL «Ensanche y refuerzo del firme en la C.P. de Valoria del Alcor a Cigales (puntos kilométricos 4,600 al 9,200)», y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, según Decreto 208/1998, de 1 de octubre, de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León del 6»), se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que se relacionan en el anexo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ampudia, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas. A dicho acto comparecerán los interesados, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno en caso necesario, debiendo aportar los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan

padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Palencia, 7 de octubre de 1998.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.—53.638.

#### Anexo

#### Relación de bienes afectados

#### Término municipal de Ampudia

Propietario	Polígono Hoja	Parcela	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )
Isabel Falguera Moreno .	728	1	1.755,00
Isabel Falguera Moreno .	725	2	1.317,00
Luciana Serrano Sánchez .....	725	1	3.813,00
Luciana Serrano Sánchez .....	726	1	1.500,00
Luciana Serrano Sánchez .....	719	1	5.497,00
Luciana Serrano Sánchez .....	722	1	45,00

## UNIVERSIDADES

#### ZARAGOZA

### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Teruel

Doña María Asunción Ruiz Alonso ha solicitado la expedición de duplicado por el extravío del título de Diplomado en Profesorado de EGB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Teruel, 25 de septiembre de 1998.—El Secretario, Luis Fortea Lara.—52.727.